



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

PRESIDENTE

Grupo Municipal NCa-AMF

Pedro Armas Romero

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Rafael Perdomo Betancor
Farés Roque Sosa Rodríguez
Lucía Darriba Folgueira
Evangelina Sánchez Díaz
Raimundo Dacosta Calviño
María Soledad Placeres Hierro
Kathaisa Rodríguez Pérez

Grupo Municipal CCa-PNC

Miguel Ángel Graffigna Alemán
Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
María Leticia Cabrera Hernández
Raquel Acosta Santana
María Clementina Da Silva Bello
Manuel Andrés Rodríguez Márquez

Grupo Municipal NCa-AMF

Juan Valentín Déniz Francés
Sonia del Carmen Mendoza Roger

Grupo Mixto

Dunia Esther Álvaro Soler
Alejandro Cacharrón Gómez
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

AUSENTES

Manuel Alba Santana

SECRETARIA

Claudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Pedro Armas

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820BB937339696C69418E



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Romero y con la asistencia de los Señores Concejales que en el margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº6181/2021, de 1 de diciembre.

Actúa de Secretariola vicesecretaria de la Corporación, doña Claudia Ravetllat Vergés.

Actúa de Interventor el titular de la Corporación, don Licinio Calvo Pascuas.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veinte miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible en base a la siguiente justificación:

Que en fecha de 1 de diciembre de 2012, mediante Registro de Entrada número 20890/2021, se recibe Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha de 30 de noviembre por la que se insta al Ayuntamiento de Pájara para que proceda a la aceptación de las condiciones y prescripciones por las que se podría otorgar la segunda prórroga de la concesión ordinaria otorgada por Orden Ministerial de fecha de 17 de noviembre de 2011 al Ayuntamiento de Pájara y la modificación de la misma, para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo terrestre con destino a la explotación de servicios de temporada en playas del municipio, isla de Fuerteventura, y se insta al Ayuntamiento para que en un plazo máximo de 10 días a partir de su notificación manifieste su aceptación expresa.

Que en Pliego de Clausulas Administrativas que rige ejecución, uso y explotación en las playas del municipio de los lotes que se conforma con los sectores deportivos a ubicar en el dominio público marítimo terrestre, establece en su cláusula 2, bajo la rúbrica "Duración" que el transcurso del plazo de duración y sus prórroga, caducaran todas las autorizaciones definitivamente, por lo que para que el Ayuntamiento pueda prorrogar las autorizaciones conferidas a los concesionarios, es necesario que medie acuerdo expreso de la demarcación de costas acordando la prórroga del título concesional para la explotación del dominio público marítimo terrestre.

Que el último día para acordar la prórroga de las autorizaciones para la ejecución, uso y explotación en las playas del municipio de los lotes que se conforma con los sectores deportivos a ubicar en el dominio público marítimo terrestre, es mañana día 2 de diciembre de 2021, por lo que debe tramitarse con toda la urgencia posible a los efectos de obtener la autorización de la prórroga del título concesional por parte de la Demarcación de costas de Canarias.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESecretaría
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820B937339696C69418E



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Apreciada la urgencia de la sesión, se procede al debate y votación del asunto incluido como urgente en la presente sesión plenaria.

DEBATE. Intervenciones:

No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/68/2>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 20

Votos a favor: Unanimidad.

Escrutinio de la votación: Es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/68/34>

SEGUNDO.- SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN ORDINARIA OTORGADA POR O.M. DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y MODIFICACIÓN DE LA MISMA, PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO. (PLAYAS 2/2021)

Vista la propuesta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 1 de diciembre de 2021, que reza literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021

I.- Mediante Acuerdo Plenario de fecha de 27 de febrero de 2012 y Acuerdo de fecha de 19 de marzo de 2015 se aprueban dos expedientes administrativos para la adjudicación de la autorización/licencia administrativa municipal a terceros, para la ejecución, uso y explotación en las playas del municipio de los lotes que se conforma con los sectores deportivos a ubicar en el dominio público marítimo terrestre, en los términos de la concesión otorgada por el Ayuntamiento de Pájara, mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 17 de noviembre de 2011, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de cláusulas económicas administrativas reguladoras de dicho procedimiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAYVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820B937339696C69418E



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

II.- *Tras los oportunos procedimientos de contratación se realiza la adjudicación de los distintos lotes que conformaban el proyecto de “instalaciones de servicios de temporada en playas del Término municipal de Pájara” desde Costa Calma hasta Morro Jable, en la isla de Fuerteventura.*

III.- *En los pliegos rectores del procedimiento se estableció como fecha de finalización de los contratos el día 2 de diciembre de 2015, con posibilidad de prórroga, 2 veces, por cinco años más, hasta un máximo de 15 años, supeditando la misma a la obtención por este Ayuntamiento de la concesión otorgada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el mar de fecha de 17 de noviembre de 2011.*

IV.- *Con fecha de 30 de noviembre de 2016, se resolvió por la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la prórroga mencionada en el antecedente anterior hasta el 2 de diciembre de 2021.*

V.- *Que el Pleno municipal en sesión celebrada en fecha de 30 de diciembre de 2016, acordó Aprobar la prórroga de las autorizaciones a terceros para la explotación de los servicios de temporada en Playas de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33.*

VI.- *Que se ha instruido ante la demarcación de costas de Canarias a instancia del Ayuntamiento de Pájara expediente para solicitar la segunda prórroga de la concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha de 17 de noviembre por la ocupación de 108.714 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre y modificación de la misma, con destino a servicios de temporada de ocupación de 105.541.9 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre en varias playas del término municipal, en la isla de Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria), y en virtud del cual se someten las condiciones por las que se podría otorgar la concesión.*

VII.- *La inclusión de nuevas instalaciones dentro de la concesión, que fueron autorizadas por Resolución con número de referencia AUT01/17/35/0004, así como la solicitud de inclusión de otros nuevos por parte del Ayuntamiento en el expediente de solicitud de la segunda prórroga de la concesión con número de referencia CNC02/07/35/0005-CNC13/01, supone una modificación sustancial del título concesional por lo que se ha sometido a la tramitación establecido en el artículo 152 del citado Reglamento.*

VIII.- *Con fecha de 1 de diciembre de 2012, mediante Registro de Entrada número 20890/2021, se recibe Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha de 30 de noviembre por la que se insta al Ayuntamiento de Pájara para que proceda a la aceptación de las condiciones y prescripciones por las que se podría otorgar la segunda prórroga de la concesión ordinaria otorgada por Orden Ministerial de fecha de 17 de noviembre de 2011 al Ayuntamiento de Pájara y la modificación de la misma, para la ocupación de los bienes de dominio público marítimo terrestre con destino a la explotación de servicios de temporada en playas del municipio, isla de Fuerteventura, y se insta al Ayuntamiento para que en un plazo máximo de 10 días a partir de su notificación manifieste su aceptación expresa.*

IX.- *Si bien, considerando lo dispuesto en Pliego de Clausulas Administrativas que rige ejecución, uso y explotación en las playas del municipio de los lotes que se conforma con los sectores deportivos a ubicar en el dominio público marítimo terrestre, establece en su cláusula 2, bajo la rúbrica “Duración” que el transcurso del plazo de duración y sus*

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA PAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820B937339696C69418E



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

prórroga, caducaran todas las autorizaciones definitivamente, por lo que para que el Ayuntamiento pueda prorrogar las las autorizaciones conferidas a los concesionarios, es necesario que medie acuerdo expreso de la demarcación de costas acordando la prórroga del título concesional para la explotación del dominio público marítimo terrestre.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 152 del Reglamento General de costas, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aceptar de forma expresa las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la segunda prórroga de la concesión otorgada por la Orden Ministerial de fecha de 17 de noviembre de 2011 por la ocupación de 108.714 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre y modificación de la misma, con destino a servicios de temporada de ocupación de 105.541.9 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre en varias playas del término municipal, en la isla de Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria).*

Si bien, significar que se han detectado los siguientes errores, que podrían ser considerados, en su caso, por esta Dirección General:

- *En el cuadro de ocupaciones del D.P.M.T. que se recoge en la página 6 de 33 de la Resolución, se expone que en la Playa de La Lajita hay un Área Deportiva de 3.750 m², incluida en la autorización AUT01/17/35/0004, sin embargo dicha área deportiva con esa misma dimensión está localizada y autorizada en la Playa de Morro Jable.*
- *En cuanto a la reducción de la superficie de los chiringuitos en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésimocuarta del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, debemos señalar que según establece la Disposición Transitoria Vigésimoquinta “Los establecimientos expendedores de comidas y bebidas, podrán mantener las superficies reconocidas en el título por el que se otorgó la concesión”.*

SEGUNDO.- *Dar traslado con carácter inmediato del presente Acuerdo a la Subdirección General del Dominio Público marítimo terrestre, de la Dirección General de la Costa y el Mar perteneciente al Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, a los efectos de que emitan resolución otorgando la prórroga de la concesión otorgada por la Orden Ministerial de fecha de 17 de noviembre de 2011 por la ocupación de 108.714 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre y modificación de la misma, con destino a servicios de temporada de ocupación de 105.541.9 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre en varias playas del término municipal, en la isla de Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria), antes del 2 de diciembre de 2021.”*

DEBATE. Intervenciones:

No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/68/40>

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAF54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESecretaría
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAYVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820B937339696C69418E



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 20

Votos a favor: Unanimidad.

Escrutinio de la votación: Es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/68/294>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y doce minutos, de todo lo cual, yo la Vicesecretaria doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562820B937339696C69418E

